

6V 862

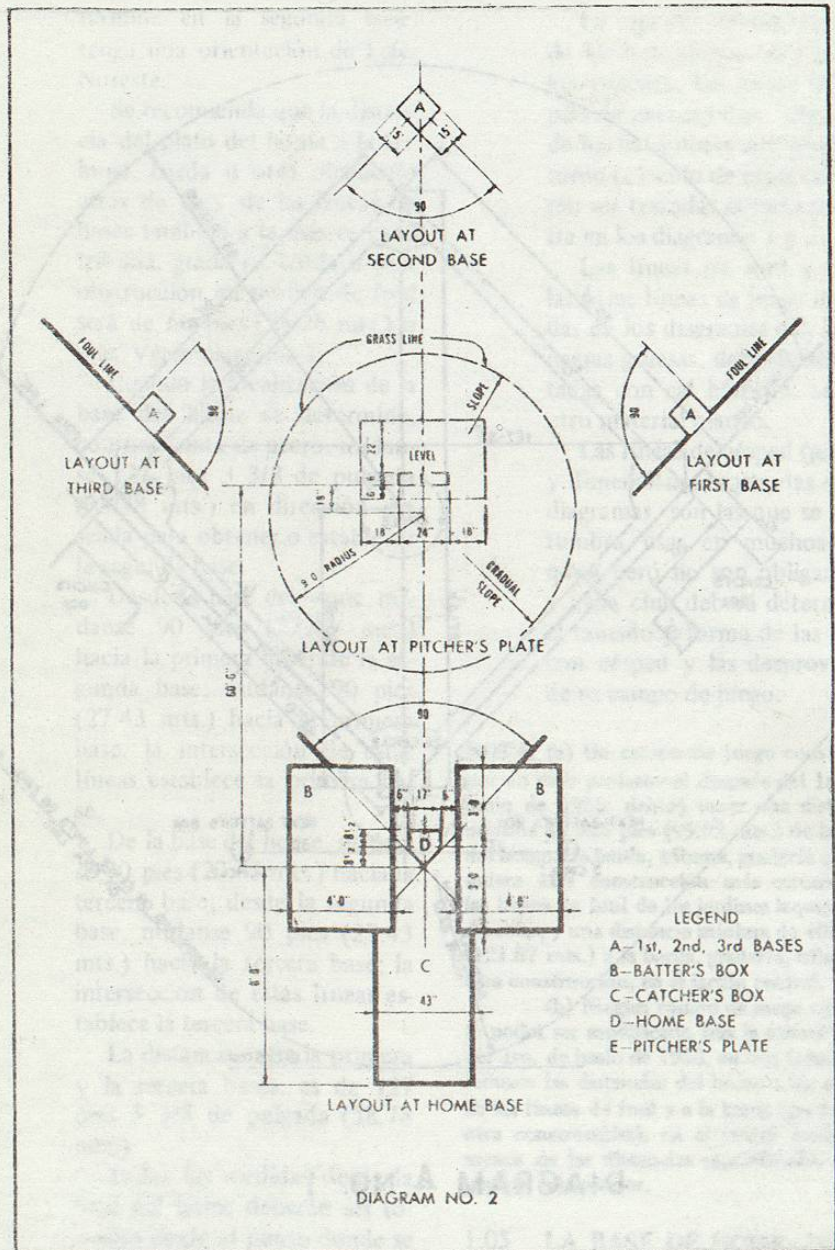
.5
U5



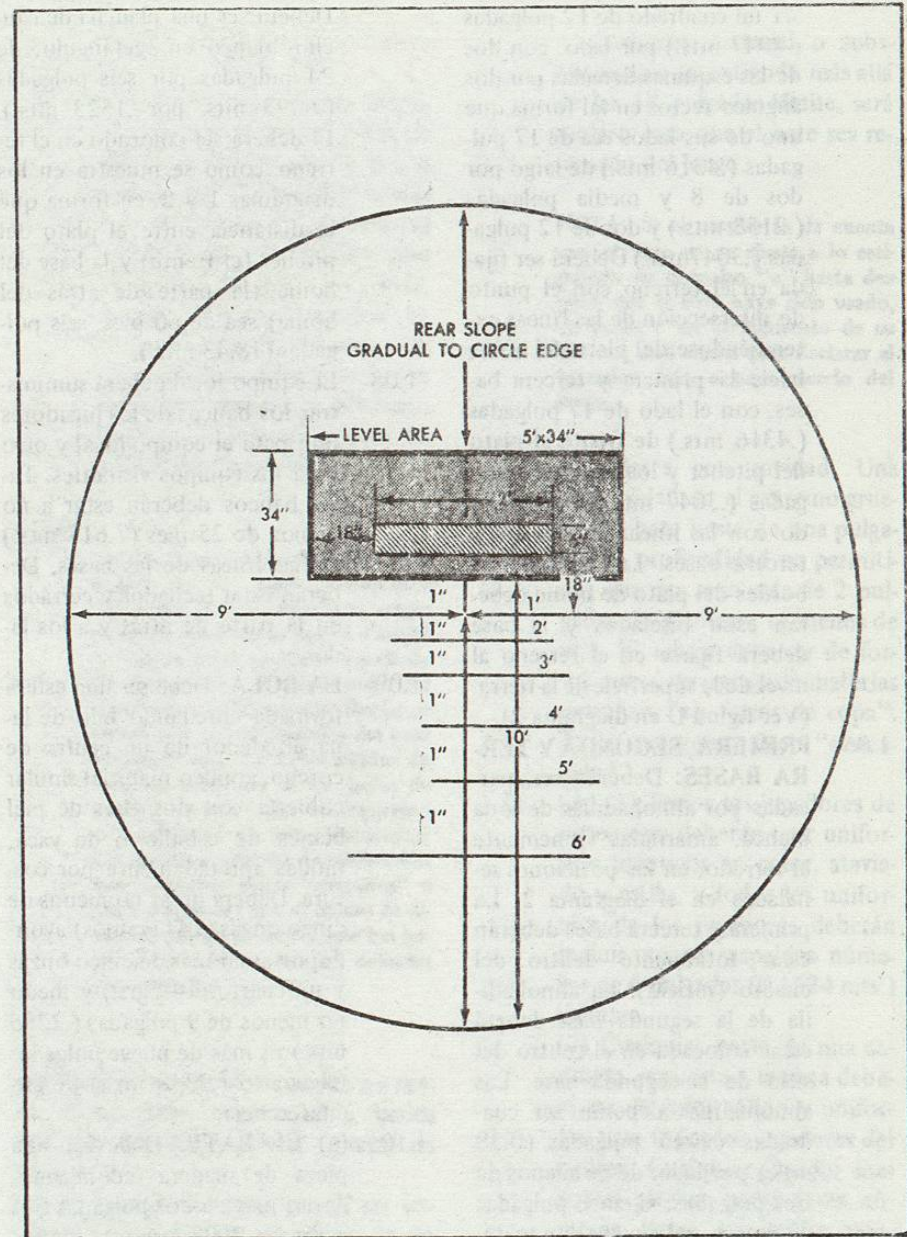
DIVISIONES DEL CODIGO

- 1- Objetivos del Juego, El Campo de Juego, Equipo.
- 2- Definiciones de Términos.
- 3- Preliminares del Juego.
- 4- Principio y Final del Juego.
- 5- Poniendo la Bola en Juego, Bola Muerta y Bola Viva (en juego).
- 6- El Bateador.
- 7- El Corredor.
- 8- El Pitcher.
- 9- El Umpire.
- 10- El Anotador.

Vuelto a redactar, enmendado y adoptado por el Comité Oficial de Reglas del juego de Beisbol Profesional en Nueva York, el 21 de Diciembre de 1949; enmendado en la ciudad de Nueva York, el 5 de febrero de 1951; en Tampa, Fla., Marzo 14 de 1951; en Chicago Ill., en Marzo 3 de 1952; en la ciudad de Nueva York, en Noviembre 4 de 1953; en la ciudad de Nueva York, en Diciembre 8 de 1954; en Chicago Ill., en Noviembre 20 de 1956; en Tampa, Fla., en Marzo 30 y 31 de 1961; en Tampa, Fla., en Noviembre 26 de 1961; en la ciudad de Nueva York, el 26 de Enero de 1963; en San Diego, Calif., en Diciembre 2 de 1963; en Houston, Tex., en Diciembre 1 de 1964; en Columbus, Ohio, en Noviembre 28 de 1966; en Pittsburgh, Pa., en Diciembre 1 de 1966; en México, D. F., México, en Noviembre 17 de 1967; en San Francisco, Calif., en Diciembre 3, 1968; en la ciudad de Nueva York, en Enero 31, 1969; en Fort Lauderdale, Fla., en Diciembre 1 de 1969; en Los Angeles, Calif., en Noviembre 30 de 1970; y en Phoenix, Ariz., en Diciembre 10 de 1971; y las últimas enmiendas que giró el Comité Oficial de Reglas del Juego de Beisbol a través de Henry J. Peters, Presidente de la "National Association" en boletín Número 109, del 3 de abril de 1972 y en Houston, Texas, Diciembre 3 y 7 de 1973, Diciembre 2 de 1974; Hollywood, Fla., Diciembre 8 de 1975; Los Angeles, Calif., Diciembre 6 de 1976; Honolulu, Hawai, Diciembre 5 de 1977.



Nota.— Las medidas están contempladas en pies (') y en pulgadas (").



Nota.— Las medidas están contempladas en pies (') y en pulgadas (").

ser un cuadrado de 12 pulgadas (.3047 mts.) por lado, con dos de las esquinas llenadas por dos ángulos rectos en tal forma que uno de sus lados sea de 17 pulgadas (.4316 mts.) de largo por dos de 8 y media pulgadas (.2158 mts.) y dos de 12 pulgadas (.3047 mts.) Deberá ser fijada en el terreno con el punto de intersección de las líneas extendiéndose del plato del home hacia la primera y tercera bases, con el lado de 17 pulgadas (.4316 mts.) de frente al plato del pitcher y los dos de 12 pulgadas (.3047 mts.) coincidiendo con las líneas de primera y tercera bases. Los filos de los bordes del plato de home deberán estar biselados y la base deberá fijarse en el terreno al nivel de la superficie de la tierra. (Ver figura D en diagrama 2).

1.06 **PRIMERA, SEGUNDA Y TERCERA BASES:** Deberán ser marcadas por almohadillas de lona blanca, amarradas firmemente al terreno, en las posiciones señaladas en el diagrama 2. La primera y tercera bases deberán estar totalmente dentro del cuadro (infield). La almohadilla de la segunda base deberá estar colocada en el centro del sitio de la segunda base. Las almohadillas deberán ser cuadradas de 15 pulgadas (0.38 mts.) por lado, de no menos de tres pulgadas, ni cinco pulgadas de grueso, rellenas con material suave.

1.07 **EL PLATO DEL PITCHER:**

Deberá ser una plancha de caucho blanco en rectángulo, de 24 pulgadas por seis pulgadas (.6093 mts. por .1523 mts.). El deberá ser colocado en el terreno como se muestra en los diagramas 1 y 2, en forma que la distancia entre el plato del pitcher (el frente) y la base del home (la parte de atrás del home) sea de 60 pies, seis pulgadas (18.43 mts.).

1.08 El equipo local deberá suministrar los bancos de los jugadores uno para el equipo local y otro para los equipos visitantes. Tales bancos deberán estar a no menos de 25 pies (7.617 mts.) de las líneas de las bases. Deberán estar techados y cerrados en la parte de atrás y a los lados.

1.09 **LA BOLA:** Debe ser una esfera formada enredando hilo de lana alrededor de un centro de corcho, goma o material similar cubierta con dos tiras de piel blanca de caballo o de vaca, unidas apretadamente por costura. Deberá pesar no menos de cinco onzas (141 gramos) avoirdupois y no más de cinco onzas y un cuarto (149 grs.) y medir no menos de 9 pulgadas (.2285 mts.) ni más de nueve pulgadas un cuarto (.2348 mts.) de circunferencia.

1.10 (a) **EL BATE:** Debe ser una pieza de madera redondeado, de no más de dos pulgadas tres cuartos (.0698 mts.) de diámetro en su parte más gruesa y no más de 42 pulgadas (1.066

mts.) de largo. El bate deberá ser:

(1) Una pieza de madera sólida, o (2) Formado de un block de madera que consista de dos o más piezas de madera unidas por un adhesivo (pegamento) en tal forma que la dirección de la veta, de todas las piezas, sea esencialmente paralela en toda la extensión del bate. Tal bate laminado deberá contener solamente madera o adhesivo, excepto lo necesario para su pulimento y acabado.

NOTA:

Ningún bate laminado deberá ser usado en un juego profesional hasta que el fabricante haya asegurado su aprobación por el Comité de Reglas sobre su diseño y método de fabricación. Al dar o negar tal aprobación, el Comité de Reglas se guiará por la comparación del bate laminado con los bates sólidos de madera, inferiores a los bates de madera de una pieza. En seguridad y durabilidad no serán aprobados. Un diseño o método de fabricación que produzca bates "cargados" o "extravagantes" con el objeto de alcanzar mayor distancia que los bates sólidos de madera no deberán ser aprobados.

(b) Ningún bate de color podrá ser usado en un juego profesional a menos que sea aprobado por el Comité de Reglas.

(c) El mango del bate puede ser cubierto o tratado, sin excederse de un límite de 18 pulgadas desde la punta del mango, con material o substancia que permita sujetarlo mejor.

Cualquier material o substancia que se extienda más allá de las 18 pulgadas límite, será motivo para que el bate sea removido del juego.

NOTA: Si el umpire se da cuenta que el bate no se ajusta a lo estipulado en el inciso "c" hasta después que el bate haya sido usado, en juego o en el momento de su uso, no será razón para declarar al bateador Out o para sacarlo del juego.

(3) Bates con cavidad. Una concavidad en el extremo grueso del bate hasta de una pulgada de profundidad es permitida, que no sean más de 2 pulgadas de diámetro ni menos de una. El rebaje debe ser de forma curva sin agregarle materias extrañas, "en forma de copa". Es lo que quiere decir "concavidad".

1.11 (A) (1) Todos los jugadores de un equipo deberán usar uniformes idénticos en color, ataviado y estilo, y todos los uniformes de los jugadores deberán incluir en sus espaldas números de 6 pulgadas (0.1524 mts.) mínimo.

(2) Cualquier parte de una camiseta expuesta a la vista deberá ser de color sólido y uniforme para todos los jugadores del equipo. Cualquier jugador menos el pitcher podrá tener números, letras o insignias pegadas a las mangas de la camiseta.

(3) Ningún jugador cuyo uniforme no sea semejante al de

sus compañeros de equipo le será permitido participar en un juego.

(B) Una liga deberá prever que:
1. Cada equipo deberá usar siempre un uniforme distinto a los demás, o

2. Cada equipo tenga 2 juegos de uniformes, blancos para los encuentros de casa y de color diferente para los juegos fuera de ella.

(C) 1. El largo de las mangas podrá variar en diferentes jugadores, pero las mangas de cada jugador en particular, deberán de ser aproximadamente del mismo largo.

2. Ningún jugador podrá usar mangas deshilachadas, desgarradas o cortadas a lo largo en tiras.

(D) Ningún jugador deberá fijar en su uniforme tela adhesiva u otro material de color diferente al de su uniforme.

(E) Ninguna parte del uniforme deberá incluir un dibujo, bordado o cosa similar, que imite o sugiera una pelota de beisbol.

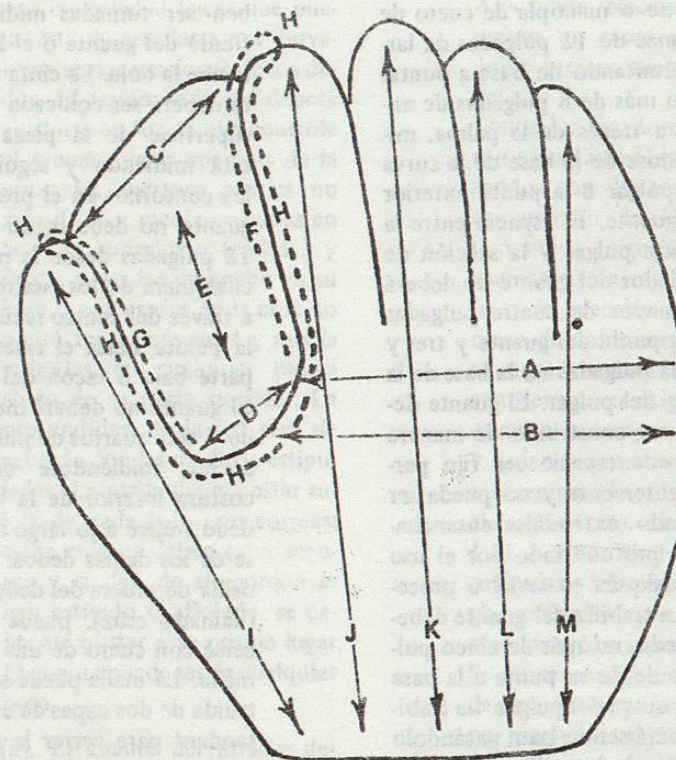
(F) No deberán usarse botones de vidrio o de metal brillante en un uniforme.

(G) Ningún jugador deberá agregar algo en el talón o puntera de sus zapatos, que no sean las placas comunes usadas en las suelas o el protector para la punta del zapato. Zapatos con "spikes" de puntas agudas similares a los usados en zapatos de golf o de carreras de pista no podrán ser usados.

(H) Ninguna parte del uniforme incluirá parches o diseños relacionados con anuncios comerciales.

(I) Una liga puede disponer que los uniformes de sus equipos miembros, incluyan los nombres de sus jugadores en las espaldas de dichos uniformes. Cualquier nombre que no sea el apellido del jugador deberá ser aprobado por el Presidente de la Liga. Si es adoptado, todos los uniformes para un equipo deberán tener los nombres de sus jugadores.

- 1.12 El catcher podrá usar un guante de cuero, no mayor de 38 pulgadas de circunferencia, ni más de 15 y media pulgadas, desde la parte superior hasta la parte inferior. Tales medidas incluirán toda encordadura o cordón de piel o cubierta agregada al borde y exterior del guante. El espacio entre la sección del pulgar y la sección de los dedos del guante, no deberán exceder 6 pulgadas (0.1524 mts.) en la parte superior y 4 pulgadas en la base de la cruz del pulgar. La red no medirá más de 7 pulgadas a través de la parte superior ni más de 6 pulgadas desde la parte de arriba a la base del pulgar. La red puede ser de encordadura o tejido a través de ojillos de piel del mismo guante o una sola pieza de cuero que puede ser una extensión de la palma, tejida al guante con cordón y construida en tal forma, que no ex-



- | | |
|------------------------------|------------------------------------|
| (A) Palma ancho-7, 3/4 | ce-5, 1/2 |
| (B) Palma ancho-8 | (G) Cruz de la costura pul- |
| (C) Apertura superior de la | gar-5, 1/2 |
| red-4, 1/2. La red no | (H) Cruz de la costura, 13, 3/4 |
| podrá ser superior a 4, | (I) Del pulgar a la base, 7, 3/4 |
| 1/2 en cualquier punto. | (J) Del índice a la base, 12 |
| (D) Apertura inferior de la | (K) Del cordial a la base, 11, 3/4 |
| red-3, 1/2 | (L) Del anular a la base, 10, 3/4 |
| (E) Altura de la red-5, 3/4 | (M) Del meñique a la base, 9 |
| (F) Cruz de la costura índi- | |

ceda a las medidas especificadas.

- 1.13 El primera base podrá usar un guante o manopla de cuero de no más de 12 pulgadas de largo, contando de base a punta, y no más de 8 pulgadas de ancho a través de la palma, midiéndose de la base de la curva del pulgar a la punta exterior del guante. El espacio entre la sección pulgar y la sección de los dedos del guante no deberá ser mayor de cuatro pulgadas en la punta del guante y tres y media pulgadas en la base de la curva del pulgar. El guante deberá ser construido de manera que este espacio sea fijo permanentemente y no pueda ser alargado, extendido, ensanchado o profundizado por el uso de cualquier material o proceso. La trabilla del guante deberá medir no más de cinco pulgadas desde su punta a la base de la curva del pulgar. La trabilla podrá ser un lazo, pasándolo a través de los ojillos en el cuero, o una pieza central de cuero, la cual podrá ser una extensión de la palma conectada al guante con lazos, y construida en tal forma que no exceda de las medidas mencionadas arriba. La trabilla no podrá ser construida de cordel enredado o entrelazado o hundido para hacer de ella una especie de red atrapadora. El guante podrá ser de cualquier peso.
- 1.14 Todo fildeador, otro que no sea el primera base o el catcher

podrán usar un guante de cuero. Las medidas que determinan el tamaño del guante deben ser tomadas midiendo el frente del guante o el lado que recibe la bola. La cinta medidora deberá ser colocada sobre la superficie de la pieza que se está midiendo y seguir todos los contornos en el proceso. El guante no debe medir más de 12 pulgadas desde la punta de cualquiera de los cuatro dedos, a través del centro receptor de la pelota hasta el ribete de la parte baja o tacón del guante. El guante no deberá medir más de 7 tres cuartos de pulgada de ancho, midiéndose desde la costura interior de la base del dedo índice a lo largo de la base de los demás dedos, hasta la orilla de afuera del dedo índice (llamado cruz), puede guarnecerse con cuero de una pieza o malla. La malla puede ser construida de dos capas de cuero estándar para cerrar la cruz totalmente, o puede ser construida de una serie de túneles de cuero, o de una serie de entrepaños de cuero, o de correas entretejidas. El tejido de la red no podrá ser construido de correas tramadas o enrolladas en tal forma, que la red forme un tipo de bolsa atrapadora. Cuando el tejido de la red sea hecho para cubrir completamente el área de la cruz, puede construirse en forma tal que quede flexible. Cuando sea construida de una serie de secciones de-

ben estar todas unidas. Las secciones no podrán estar hechas en forma que permitan una concavidad ligera que pueda ésta desarrollarse por curvaturas en las secciones de los dedos. El tejido de la red deberá ajustarse en forma que controle el tamaño de la apertura de la cruz. La apertura medirá no más de 4 y media pulgadas en la parte superior y tendrá 3 y media pulgadas de ancho en su base. La apertura de la cruz no podrá tener más de 4 y media pulgadas en cualquier punto abajo de su parte superior. La profundidad de la red será de acuerdo con las medidas estipuladas. La malla deberá estar sujeta de cada lado con correas; estos enlaces deben estar seguros y si dan de sí, porque se han estirado o aflojado, se deberán ajustar a su propio lugar. El guante puede ser de cualquier peso.

- 1.15 (a). El guante del pitcher deberá ser de color uniforme, incluyéndose todas sus costuras, encordonado o tramado. El guante del pitcher no podrá ser de color blanco ni gris.
- (b). Ningún pitcher deberá pegar o poner en su guante, ningún material extraño de un color diferente al de su guante.
- 1.16 Una liga profesional deberá adoptar la siguiente regla referente al uso de cascos:
- (a). Todos los jugadores deberán usar algún tipo de casco

protector mientras están al bate.

(b). Todos los jugadores de la Asociación Nacional de Ligas usarán un casco protector de doble orejera mientras estén al bate.

Todos los jugadores que entraron a las Ligas Mayores comenzando con la temporada de campeonato de 1973 y cada temporada siguiente deberán usar casco de una sola orejera (o a la elección del jugador, casco de doble orejera). Excepto aquellos jugadores quienes estuvieron en Ligas Mayores durante la temporada de 1982 y quienes como se registró en esa temporada, objetaron usar el casco de una sola orejera.

1.11 - 1.16. Si el umpire nota cualquier violación de estas reglas ordenará que la violación sea corregida inmediatamente. Si no se corrige esta violación dentro de un periodo de tiempo razonable a juicio del umpire, éste expulsará del juego al culpable.

- 1.17 El equipo de juego incluyéndose pero no limitado a las bases, placas de pitcheo, pelotas, bats, uniformes, guantes de catchers, primeras bases, jugadores de cuadro y jardineros, y cascos protectores, como está pormenorizado en la disposición de esta regla, no contendrá una comercialización, indebida de dichos productos. Cualquier diseño o modificación por el fabricante del equipo aquí citado